



Municipalidad de Rosario

Compra Ágil N° 104 – Expediente N° 28865/2026

Servicio de alquiler de mobiliario (sillas, tablonos, gazebo y carpas) para actividades organizadas por la Secretaría de Cultura y Educación

Fecha y Hora de Apertura: 17 de septiembre de 2026 - 10:00 h.

Lugar de apertura: Oficina de Compras – Secretaría de Cultura y Educación – Aristóbulo del Valle 2734 (Rosario).

Recepción de ofertas: Oficina de Compras – Secretaría de Cultura y Educación – Aristóbulo del Valle 2734 (Rosario) - Lunes a viernes (hábiles administrativos) de 08:00 a 14:00.

Consulta del pliego: Oficina de Compras – Secretaría de Cultura y Educación – Aristóbulo del Valle 2734 (Rosario) - Lunes a viernes (hábiles administrativos) de 08:00 a 14:00 - Consultas: notificaciones_sce@rosario.gob.ar.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 13.400.000.- (Pesos Trece Millones Cuatrocientos Mil).

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES y GENERALES

1. OBJETO

El objeto de la presente Compra Ágil es la contratación del **servicio de alquiler de mobiliario (sillas, tablonos, gazebo y carpas) para actividades organizadas por la Secretaría de Cultura y Educación**, según los requerimientos que se indican a continuación:

ÍTEM 1:

- ✓ **Subítem 1.A:** 4.000 (cuatro mil) sillas de plástico reforzadas de color uniforme, apilables. Se podrán requerir las sillas en cuestión con apoyabrazos y/o sin apoyabrazos, según las características de cada evento.
- ✓ **Subítem 1.B:** 800 (ochocientos) tablonos de 2,20 m de largo como máximo, con sus respectivos caballetes.

ÍTEM 2:

- **Subítem 2.A:** 40 (cuarenta) gazebo de 3 metros por lado como máximo, con alfombra para interior.
- **Subítem 2.B:** 40 (cuarenta) carpas cerradas de tubo estructural de 4 metros por lado, con lona impermeable y soportes de seguridad anclados al piso.

Consideraciones

Lucas de la Torre
Subsecretario de Fortalecimiento
Institucional y Sociocultural
Secretaría de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

- ✓ Las sillas y/o tablonos y/o gazebos y/o carpas podrán utilizarse en distintas fechas para distintos eventos, según las necesidades de la Secretaría de Cultura y Educación, de acuerdo a sus necesidades.
- ✓ Los servicios podrán requerirse para ser prestados en eventos que transcurran en cualquier horario del día, incluyendo fines de semana, feriados, en horario nocturno y de madrugada.
- ✓ También podrán requerirse servicios para eventos en simultáneo, en un mismo espacio o en espacios distintos.

2. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

La entrega del mobiliario adjudicado (sillas, tablonos, gazebos y/o carpas, según corresponda) deberá realizarse en los lugares que indique el personal autorizado de la Secretaría de Cultura y Educación en cada solicitud, siempre dentro del ejido de la ciudad de Rosario.

La forma y las circunstancias de la entrega —modo de descarga, sector de acceso al lugar, horarios y demás aspectos operativos— deberán coordinarse previamente con el personal autorizado de la Secretaría de Cultura y Educación.

3. PLAZO Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La contratación se hará por los siguientes plazos:

- Ítem 1 - Subítem 1.A: Hasta agotar el monto total adjudicado por la cantidad máxima solicitada de **4.000 (cuatro mil) sillas.**
- Ítem 1 - Subítem 1.B: Hasta agotar el monto total adjudicado por la cantidad máxima solicitada de **800 (ochocientos) tablonos con sus caballetes.**
- Ítem 2 - Subítem 2.A: Hasta agotar el monto total adjudicado por la cantidad máxima solicitada de **40 (cuarenta) gazebos.**
- Ítem 2 - Subítem 2.B: Hasta agotar el monto total adjudicado por la cantidad máxima solicitada de **40 (cuarenta) carpas.**

Dichos plazos comenzarán a regir desde la notificación fehaciente de la adjudicación mediante entrega de la Orden de Provisión y de una copia de la Resolución respectiva.

Cada solicitud indicará la cantidad de elementos requerida para el evento correspondiente, así como el día, el horario y el lugar de entrega.

Las cantidades se estiman para un plazo aproximado de 6 (seis) meses de servicio.

4. CONSULTAS

Todas las consultas de carácter técnico y verificación de las condiciones y alcances de la contratación se podrán formular, antes de cotizar, al siguiente correo electrónico: notificaciones_sce@rosario.gob.ar.

5. CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES

Quien concurra a la presente Compra Ágil no podrá alegar en caso alguno la falta de conocimiento de este legajo; el solo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, y de todo decreto, disposición, ley, norma, ordenanza, reglamento, etc., emanada de Autoridad Competente o de Organismos y/o Institutos Públicos y/o Privados, Nacionales, Provinciales o Municipales, que sea **Interferente** de los

mismos o que con ellos tenga relación. En consecuencia, no podrá alegar posteriormente causa alguna de ignorancia en referencia a lo enunciado precedentemente, y no se considerará trabajo adicional todo aquél, aún no especificado, que tienda a satisfacer su correcta prestación.

6. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

- a) Las propuestas deberán ser presentadas **por escrito, en idioma nacional y en sobre cerrado**. Tanto la oferta económica como todo otro documento que se incorpore al sobre deberán estar firmados —en cada una de sus páginas— por el titular de la empresa oferente o su representante legal, con aclaración de la identidad del firmante —o sello aclaratorio— y su relación con la empresa. En caso de existir raspaduras, enmiendas, tachaduras o interlíneas, deberán ser salvadas al pie.
- b) En la propuesta económica presentada por los oferentes deberá constar: nombre completo del proponente, C.U.I.T. y teléfono.
- c) El oferente **deberá incorporar dentro del sobre el Pliego de Condiciones Particulares y Generales del presente llamado a Compra Ágil —firmado en todas sus páginas—** por el titular de la empresa oferente o su representante legal, con aclaración de la identidad del firmante —o sello aclaratorio— y su relación con la empresa. Asimismo, deberá acompañar completa y firmada la Declaración Jurada de fijación de domicilio legal y electrónico que obra al final del presente pliego.
- d) Para poder participar en esta Compra Ágil es imprescindible estar inscripto en el Padrón de Agentes de Cobro (P.A.C.) en el rubro pertinente siendo obligatorio iniciar el trámite de inscripción antes de presentar ofertas, la cual deberá estar completada al momento de la adjudicación. A tales efectos, todo interesado para poder contratar con la Municipalidad de Rosario, deberá tener en consideración lo estipulado en el Decreto 1259/24: «El proceso se realiza de manera digital en la página web del P.A.C. de la Municipalidad de Rosario (<https://www.rosario.gob.ar/inicio/inscribir-un-agente-de-cobro-en-el-pac>) o en cualquier sitio que lo reemplace en el futuro... Se deberá completar un formulario web y adjuntar la documentación requerida... El agente de cobro tendrá la obligación de mantener actualizada la información en el P.A.C.».

La Secretaría de Cultura y Educación podrá rechazar total o parcialmente la documentación presentada. También podrá requerir al proponente una presentación ampliatoria o aclaratoria; en caso de no cumplimentar lo dispuesto precedentemente en tiempo y/o forma según la intimación que se le curse al efecto, se desestimará sin más la oferta.

7. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas hasta la fecha y hora fijadas para la apertura de sobres, sin excepción, en la sede de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, Oficina de Compras, sita en Avenida Aristóbulo del Valle 2734 de la ciudad de Rosario (Estación Rosario Norte).

La apertura de sobres se realizará ese mismo día, inmediatamente después de la hora de cierre de recepción de las propuestas, en la Oficina de Compras, ante los oferentes que deseen concurrir al acto. Si el día señalado para la apertura de las propuestas resultare no laborable, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, a la misma hora.

A partir de la hora fijada para la apertura de sobres, no podrá bajo ningún concepto aceptarse otras ofertas, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado, ni se aceptarán pedidos de explicaciones que interrumpan el acto. Éste se iniciará con la lectura de la lista de

proveedores a los cuales se les solicitó propuestas y, a continuación, se leerán las ofertas presentadas. Leídas las propuestas, se labrará un acta que contendrá lugar, día y hora, nombres de los oferentes, montos, y las observaciones y/o impugnaciones que se hicieren en el acto de apertura. Fuera de esta oportunidad no se aceptarán observaciones y/o impugnaciones a las propuestas presentadas. Dicha acta será suscripta por el funcionario que corresponda y uno de los integrantes de la Oficina de Compras.

8. FORMA DE COTIZAR

La empresa oferente deberá cotizar **por ítem, debiendo indicar el precio unitario y total de cada subítem**. La oferta económica deberá ser en pesos, con IVA incluido.

Se aclara que se **deberán cotizar en todos los casos ambos subítems del o de los ítems cotizados**. La oferta que no contenga la cotización de los dos subítems del ítem cotizado será desestimada automáticamente.

Se podrá cotizar por uno o por ambos ítems.

Importante:

Se sugiere a las empresas oferentes efectuar su cotización en la Planilla de Cotización que figura en el Anexo al final del presente pliego, a fin de evitar confusiones y de facilitar una correcta valoración de la propuesta.

La oferta deberá presentarse en **sobre cerrado el cual deberá estar identificado únicamente con los datos del llamado** (objeto, número de expediente, número de Compra Ágil, fecha y hora de apertura). No deberá contener ningún otro dato, leyenda, logo, membrete ni identificación del oferente en su exterior.

Dentro del precio presupuestado quedarán comprendidos todos los gastos de explotación y mantenimiento del servicio que preste la empresa adjudicataria, incluyendo mano de obra, equipos, su provisión y reparación y/o mantenimiento en general, gastos de traslado, fletes, patentes, seguros, sueldos, cargas sociales, licencias y demás obligaciones impuestas por las leyes nacionales, provinciales y/o municipales en materia impositiva, mejoras o tasas de servicios, previsionales, laborales y convenios colectivos del personal dependiente, ya que no se aceptará adicional alguno por sobre la cotización presentada bajo ningún motivo.

9. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El oferente queda obligado a mantener la validez de su propuesta durante 30 (treinta) días corridos contados a partir de la fecha de apertura de la Compra Ágil. Transcurrido dicho plazo, el oferente podrá mantener su oferta a los fines de la adjudicación.

10. DE LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará **por ítem** a la oferta más conveniente para la Municipalidad de Rosario, de la siguiente manera:

- **El ítem 1 se adjudicará teniendo en cuenta la sumatoria de los precios totales cotizados para los subítems 1.A y 1.B.**
- **El ítem 2 se adjudicará teniendo en cuenta la sumatoria de los precios totales cotizados para los subítems 2.A y 2.B.**

Luego del análisis de la documentación presentada y de las correspondientes propuestas económicas, la Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamo alguno. Las decisiones

que adopte la Municipalidad en tal sentido serán a su discrecional criterio, inapelables e irrecurribles.

En caso de producirse empate entre las ofertas, se invitará a mejorar las mismas a las empresas que hayan empatado.

Es siempre facultativo de la Municipalidad de Rosario rechazar todas las propuestas, acto que no dará lugar a indemnización alguna (Art. 75, Ordenanza de Contabilidad).

11. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- a) La empresa adjudicataria es la única responsable ante la Municipalidad de Rosario, aún por faltas solo atribuibles a su personal. Asimismo, la empresa adjudicataria deberá tener en cuenta que actuará como contratista, y no como mandataria o representante de la Municipalidad de Rosario; por lo tanto, su personal en ningún caso podrá ser considerado como empleado de la Municipalidad de Rosario, a la que deberá defender y mantener indemne respecto de cualquier reclamo que a ésta se le efectúe invocando solidaridad. La Municipalidad de Rosario queda exenta de toda responsabilidad civil respecto de terceros, por causa de accidentes u otros hechos o actos en que participaren la empresa adjudicataria y/o sus dependientes como consecuencia y/o en ocasión de las tareas que desempeñare en razón de los servicios adjudicados. La Municipalidad de Rosario en ningún caso responderá por eventuales deterioros y/o daños y/o destrucción total o parcial y/o hurto y/o robo de los elementos que se utilizaren en virtud del servicio contratado mediante la presente compra ágil.
- b) Quedará bajo exclusiva responsabilidad del proveedor seleccionado el cumplimiento estricto de la totalidad de las normas que regulan la materia laboral y previsional, así como el pago de leyes sociales, Aseguradoras de Riesgos del Trabajo e indemnizaciones al personal que preste servicios en cumplimiento de las tareas contratadas.
- c) La empresa adjudicataria sólo deberá recepcionar las órdenes de reserva o servicio que emita personal autorizado de la Oficina de Compras de la Secretaría de Cultura y Educación, no debiendo prestar los servicios que sean requeridos por otras personas y/o reparticiones distintas a dicha oficina. En tal caso, dichos servicios correrán bajo exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria, y su facturación no se imputará a la presente compra ágil.
- d) La empresa adjudicataria deberá efectuar vía correo electrónico la confirmación de las reservas realizadas por la Oficina de Compras de la Secretaría de Cultura y Educación dentro de un plazo de 24 (veinticuatro) horas de recepcionadas las mismas.
- e) Al finalizar cada evento, la empresa adjudicataria deberá retirar las sillas y/o tableros y/o gazeos y/o carpas solicitados. Solo por razones de eficiencia operativa o logística — y siempre en favor de la Municipalidad de Rosario— podrá dejarlos en el lugar de prestación del servicio bajo expresa autorización otorgada por medio fehaciente por parte de funcionarios autorizados de la Secretaría de Cultura y Educación. Asimismo, haya mediado o no autorización, la Municipalidad de Rosario en ningún caso responderá por faltantes, deterioros, daños, pérdidas, hurto o robo de sillas y/o tableros y/o gazeos y/o carpas cuando —habiendo finalizado el evento objeto del servicio— la empresa adjudicataria no los hubiese retirado por circunstancias imputables o no a su voluntad.
- f) El adjudicatario deberá abonar el sellado correspondiente de acuerdo a la Ley de Sellos de la provincia de Santa Fe.
- g) La empresa adjudicataria tendrá la obligación de abrir una «cuenta corriente» o «caja de

ahorro», a su elección, en el Banco Municipal de Rosario, con las excepciones previstas en el Decreto N° 249/1998 y sus modificatorias.

- h) En caso de someter a la justicia alguna diferencia proveniente de la interpretación y aplicación de la presente Compra Ágil, la Empresa Adjudicataria deberá hacerlo en jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponder.

12. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES – RESCISIÓN

- a) La falta de cumplimiento por parte de la Empresa Adjudicataria de las obligaciones contraídas facultará a la Municipalidad a contratar con terceros la prestación de los servicios faltantes o deficientemente prestados y/o rescindir la contratación, previa intimación fehaciente a la empresa para que proceda a cumplir en debida forma los servicios comprometidos; corriendo por cuenta y cargo del adjudicatario, los gastos que se originen en ambos supuestos.
- b) En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas en el presente pliego a la Empresa Adjudicataria, y sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, la misma será pasible de una o más multas, a juicio de la Secretaría de Cultura y Educación, que podrán oscilar entre el uno por ciento (1%) y el veinte por ciento (20%) del monto total adjudicado, las que serán descontadas de las liquidaciones posteriores a la constatación del incumplimiento y notificación a la Empresa Adjudicataria, de la aplicación de la/s multa/s y su monto.

13. DEL PAGO DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria emitirá factura por los servicios prestados y presentará dicha factura ante la Oficina de Compras de la Secretaría de Cultura y Educación para su conformación dentro de los 10 (diez) días hábiles administrativos de su presentación. En la factura se deberá indicar el número de Compra Ágil y de expediente en cuestión. El pago se efectuará a los 30 (treinta) días corridos contados desde la fecha de conformación de la factura correspondiente. Se entenderá como fecha de conformación de factura aquella en la cual la Secretaría de Cultura y Educación aprueba el documento correspondiente.

14. CONDICIONES GENERALES

La Municipalidad de Rosario se reserva el derecho de dejar sin efecto la adjudicación derivada del presente Compra Ágil, sin causa atribuible a la Empresa Adjudicataria, previa notificación a la misma, y sin corresponderle a ésta indemnización alguna.

Por medio de la presente se constituye como domicilio electrónico la dirección: notificaciones_sce@rosario.gob.ar, a los fines de las notificaciones que fuere necesario efectuar conforme al procedimiento del Decreto N° 1172/20 sobre Notificaciones Electrónicas.


Lucio de la Torre
Subsecretario de Fortalecimiento
Institucional y Sociocultural
Secretaría de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

DECLARACIÓN JURADA

FIJACIÓN DE DOMICILIO LEGAL – DOMICILIO ELECTRÓNICO

Declaro domicilio legal en la ciudad de Rosario sito en calle _____

Asimismo, declaro mi domicilio electrónico: _____

TRIBUNALES COMPETENTES DE ROSARIO

Manifiesto que para cualquier cuestión judicial que se suscite acepto la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Rosario.

Firma y sello del oferente


LUCAS DE LA TORRE
Subsecretario de Fortalecimiento
Institucional y Sociocultural
Secretaría de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

ANEXO - PLANILLA DE COTIZACIÓN

DATOS DEL OFERENTE

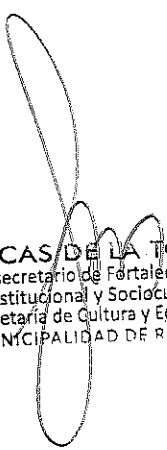
Nombre y apellido / Razón Social: _____

Número de CUIT: _____

Teléfono de contacto: _____

Ítem	Sub- item	Descripción	Cantidad Solicitada	Precio unitario	Total del subitem
1	1.A	Sillas de plástico reforzadas apilables.	4.000 (cuatro mil)		
	1.B	Tablones de máximo 2,20 m con caballetes.	800 (ochocientos)		
TOTAL ÍTEM 1:					

Ítem	Sub- item	Descripción	Cantidad Solicitada	Precio unitario	Total del subitem
2	2.A	Gazebos de 3 m x 3 m con alfombra para interior.	40 (cuarenta)		
	2.B	Carpa cerrada de tubo estructural de 4 m x 4 m.	40 (cuarenta)		
TOTAL ÍTEM 2:					


LUCAS DE LA TORRE
 Subsecretario de Fortalecimiento
 Institucional y Sociocultural
 Secretaría de Cultura y Educación
 MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

 FIRMA
 NOMBRE Y APELLIDO
 RELACIÓN CON LA EMPRESA